

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 30/2017

Santiago, 5 de septiembre de 2017

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017 bajo la presidencia del señor Oscar Landerretche Moreno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 30/2017 (31.08.2017)

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario que el Directorio otorgue su aprobación a los Estados Financieros Consolidados de la Empresa al 30 de junio de 2017.
2. La presentación que sobre la materia hicieran los auditores externos de la Corporación al Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, donde se verifica la razonabilidad de los citados estados financieros y los ajustes que a los mismos se han realizado producto de su revisión al efecto.
3. Que el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética ha recomendado la aprobación de los Estados Financieros Consolidados de la Corporación, después de un minucioso análisis de los mismos practicado en sesión dedicada al efecto.

VISTOS:

- Lo dispuesto por el artículo 9° del D.L. 1.350, de 1976, y sus modificaciones posteriores, y las circulares N° 1.533 de 27 de marzo de 2001, modificada por la N° 1591, de 06 de febrero de 2002, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, en orden a la obligación que asiste al Directorio de pronunciarse al respecto.

SE ACUERDA:

1. Aprobar sin observaciones los Estados Financieros Consolidados al 30 de junio de 2017 de Codelco-Chile, expuestos en la presente sesión.
2. Facultar al Presidente Ejecutivo para que disponga su envío a la Superintendencia de Valores y Seguros, dentro del plazo legal.
3. Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo
Secretaría General

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 31/2017

Santiago, 5 de septiembre de 2017

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017 bajo la presidencia del señor Oscar Landerretche Moreno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 31/2017 (31.08.2017)

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes informados y presentados por la División Chuquicamata al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones de este Directorio.
2. Que el API N17XX09 “Lixiviación de Ripios y Recursos Artificiales Chuquicamata - Proyecto” de la División Chuquicamata, posee indicadores económicos atractivos y es consistente con la estrategia de la División para dar continuidad al negocio Hidrometalúrgico de la División.
3. Que el API N17XX09 “Lixiviación de Ripios y Recursos Artificiales Chuquicamata - Proyecto” está en vías de finalizar su análisis por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Chilena del Cobre.
4. Que se realizó una Revisión Independiente al Proyecto al término de su etapa de Factibilidad, llevada a cabo por la empresa Arcadis, no detectándose fallas fatales.
5. El informe favorable del Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones relativo a este Proyecto.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

SE ACUERDA:

1. Autorizar una inversión de US\$ 70.776 Miles (Moneda 2017)¹ para el API N17XX09 “Lixiviación de Ripios y Recursos Artificiales Chuquicamata - Proyecto”, con una duración de 18 meses.
2. No obstante lo anterior, la inversión autorizada indicada en el punto 1, queda condicionada a la obtención de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y de la Comisión Chilena del Cobre.
3. Facultar a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada en el numeral 2 una vez que se obtenga la recomendación de Cochilco- Ministerio de Desarrollo Social y proceder a realizar el proceso para hacer efectiva la autorización en el punto 1.
4. Llevar a efecto este Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta de la presente Reunión de Directorio.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo
Secretaría General

¹ Moneda Presupuesto 2016 (Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 700; IPC Chile = 116,8; IPM USA = 191,2).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 32/2017

Santiago, 5 de septiembre de 2017

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2017 bajo la presidencia del señor Oscar Landerretche Moreno, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 32/2017 (31.08.2017)

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes informados y presentados por la División Chuquicamata al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones de este Directorio.
2. Que el API N17FP11 “Mejoramiento Fundición Horno Flash Potenciado-Proyecto” de la División Chuquicamata, posee indicadores económicos atractivos y es consistente con la estrategia de la División para el tratamiento de sus concentrados.
3. Que el API N17FP11 “Mejoramiento Fundición Horno Flash Potenciado-Proyecto” está en vías de finalizar su análisis por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Chilena del Cobre.
4. Que se realizó una Revisión Independiente al Proyecto al término de su etapa de Factibilidad, llevada a cabo por A2B, no detectándose fallas fatales.
5. El informe favorable del Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones relativo a este Proyecto.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

SE ACUERDA:

1. Autorizar una inversión de US\$ 115.462 Miles (Moneda 2017)¹ para el API N17FP11 “Mejoramiento Fundición Horno Flash Potenciado-Proyecto”, con una duración de 21 meses.
2. No obstante lo anterior, la inversión autorizada indicada en el punto 1, queda condicionada a la obtención de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y de la Comisión Chilena del Cobre.
3. Facultar a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada en el numeral 2 una vez que se obtenga la recomendación de Cochilco- Ministerio de Desarrollo Social y proceder a realizar el proceso para hacer efectiva la autorización en el punto 1.
4. Llevar a efecto este Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta de la presente Reunión de Directorio.



Hernán Sepúlveda Astorga
Gerente Corporativo
Secretaría General

¹ Moneda Presupuesto 2016 (Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 700; IPC Chile = 116,8; IPM USA = 191,2).